

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1825/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- "ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO" ID N° 441.926

Asunción, 03 de julio de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 27 de junio de 2024, la Resolución de Directorio N° 985/2024 de fecha 12 de abril de 2024 modificado parcialmente por la Resolución de Directorio N° 1180/2024, de fecha 26 de abril de 2024, se constituye el Comité de Evaluación para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- "ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO" ID N° 441.926., la Providencia GOC N° 67/2024 de fecha 28 de junio de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 21 de junio, se dio inicio al Acto de Apertura de la Oferta presentada por el Oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- "ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO" ID N° 441926.

Que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- "ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO" ID N° 441926" a la Empresa, PROMEC S.R.L. con RUC N° 80001945-8, por un Precio Total G. 13.330.000.000 (guaraníes trece mil trescientos treinta millones) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 13.330.000.000 (guaraníes trece mil trescientos treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.090.000.000 (guaraníes siete mil noventa millones) para el Ejercicio Fiscal 2024, según CDP N° 40/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 03 de julio de 2024, Acta N° 30/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

- Art. 1° **ADJUDICAR**, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024- "ADQUISICION Y REPARACION DE EQUIPOS DE MONITOREO" ID N° 441926" a la Empresa, PROMEC S.R.L. con RUC N° 80001945-8, por un Precio Total G. 13.330.000.000 (guaraníes trece mil trescientos treinta millones) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 13.330.000.000 (guaraníes trece mil trescientos treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 7.090.000.000 (guaraníes siete mil noventa millones) para el Ejercicio Fiscal 2024, según CDP N° 40/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2° **DESIGNAR** al Ing. Tomio Ishibashi – Gerente de la Gerencia de Supervisión y Control como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS DUARTE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 1825/2024.

Pdte. Franco N° 780 y Ayolas - Edificio Ayryra - Tel. 438 2400 / 438 2401

Asunción - Paraguay
RECIBIDO CONFORME
Fecha: 05/07/2024
Firma: Adriana G. 1192

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- DPTO. DE CONTRATOS
- DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
- ASESORIA GOC
- SECRETARÍA

FECHA:
OBSERVACIONES:
Ing. Hugo Daniel Baibueno Villate
Gerente
GOC - CONATEL